

Gerona 8 de Octubre de 1889.

---

---

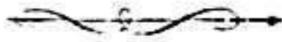
# BOLETIN

DE

# PRIMERA ENSEÑANZA

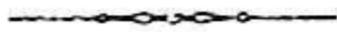


Director-proprietario Paciano Torres



SALE TODOS LOS MARTES.

Año XV.—Núm. 65.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:  
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,  
Plaza de la Constitución, núm. 9, Gerona

# OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

## **NOCIONES DE GRAMÁTICA**

por

**D. FRANCISCO LOPERENA**

*Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.*

## **ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.  
1 cuaderno apaisado.

## **LECCIONES**

de

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA**

por

**DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL**

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

## **LA COLECCION DE CARTELES**

de

**FLOREZ.**

En papel. . . . . 4 pesetas.  
En cartón. . . . . 7'50 "

## **Gramática de la Lengua Castellana**

para uso de las Escuelas.

por

**D. E. PEREZ Y SORIANO.**

## **GRAMÁTICA**

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

## **ARITMÉTICA**

por

**D. Antonio Llavià.**

1ª y 2.ª parte.

## **MÉTODO PARA APRENDER A LEER**

por

**FLOREZ.**

## **Legislación de primera enseñanza**

ÚLTIMA EDICIÓN

por

**FERRER Y RIVERO.**

Un tomo encuadernado 8 pesetas

## **AGRICULTURA**

por

**Oliván.**

## **AGRICULTURA**

por

**PEREZ Y SORIANO.**

**Amigo de los Niños.**

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

**Nueva Cartilla Agraria.**

**Epítome de la R. Academia**

**Ciencia de la Mujer.**

**Cuadernos de Avendaño.**

**Manuscrito, ARAÑO.**

**Mosaico.**

**ESCRITURA Y LENGUAJE**

**Y  
GUÍA DEL ARTESANO**

por

**PALUZÍE.**

**PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,**

por

**BALMAÑA.**

## **ARITMETICA**

para las Escuelas elementales,

por el profesor

**Rafael Sureda.**

# Boletín de primera enseñanza.

---

## ESTUDIOS PEDAGÓGICOS.

---

XXXIV.

**Ventajas y desventajas de la educación doméstica.**

---

El pedagogo y filósofo inglés Locke, siglo XVII, fué ardiente partidario de la educación doméstica. «La educación, decía, debe ser doméstica y no pública. La escuela, donde todo se hace á toque de campana, ejerce una influencia perniciosa en el carácter de los niños.»

En aquellos tiempos apenas se conocía otra educación que la de los nobles; las demás clases de la sociedad se hallaban sujetas á la servidumbre más espantosa, al látigo de los señores feudales. El filósofo Locke, no obstante de ser tan profundo pensador, escribía tan sólo en beneficio de las clases elevadas de la sociedad; pero hay que tener presente que ni cada uno puede tener á su disposición un maestro, ni todos son capaces de dar la enseñanza que se recibe en una escuela ó colegio. Por otra parte, si la escuela está bien dirigida, los niños se hallan constantemente vigilados, pasan el tiempo agradablemente y hacen el aprendizaje de la vida.

Las lecciones en horas fijas que Locke condena, como si no

tuviera en cuenta las disposiciones del alumno, son propias para disciplinar al niño y para someter su actividad á una voluntad superior á la suya. Así se observa que cuando los niños han asistido durante algunos años á las clases de una escuela, poséen el hábito de la ocupación diaria, amor al trabajo, y cumplen sus deberes de una manera exacta y regular.

Veamos, pues, en qué consisten las ventajas de la educación doméstica. Educando el niño al calor del regazo materno, conserva el candor de la inocencia y se cría amable y cariñoso para con sus padres, dócil y obediente, cualidades que tienen un valor inmenso; mas para esto es necesario que en el hogar doméstico reine la armonía más completa sostenida por el sentimiento del amor y la práctica de la virtud: no siendo así el niño se contamina en seguida del mal ejemplo. Una madre cariñosa é inteligente obra milagros en el corazón de los hijos, porque sabe dominarlos y dirigirlos por la senda que ella misma se ha trazado: esta es la principal ventaja de la educación doméstica.

Si los padres no están en condiciones de dedicarse á la educación é instrucción de sus hijos, tienen la libertad de escoger el profesor que más les convenga, habida consideración de que la familia posea recursos suficientes y haya posibilidad de encontrar una persona idónea para tan penoso como difícil cargo. En este caso, libre el niño en la casa paterna de toda distracción, puede, si tiene amor al estudio, aprovechar el tiempo, desplegar su actividad y alcanzar notables resultados.

El maestro hace un estudio profundo de las aptitudes, carácter é inclinaciones del educando, y adopta los métodos y procedimientos más adecuados para darle una buena educación é instrucción.

Excitada la atención del niño es fácil sostenerla, y así se recogen abundantes frutos en poco tiempo: el discípulo se apodera de las ideas del maestro y hace rápidos progresos. En fin, maestro y padres del niño, identificados en un mismo pensamiento, se ayudan mutuamente y se afanan para que la obra que llevan entre manos salga lo más perfecta posible.

Tales son las ventajas de la educación doméstica. Veamos ahora sus desventajas.

La principal consiste en que el niño se ve contrariado en sus inclinaciones naturales, las cuales le impulsan constantemente á relacionarse con sus iguales, obedeciendo á la ley de sociabilidad que el Supremo Hacedor ha impreso en el corazón humano.

De esa falta de expansión se resiente el niño toda su vida, como se resiente una planta cuando no ha recibido en el primer período de su existencia la lluvia bienhechora que desarrolla su tierno organismo. Créase en su país natal como un desconocido; no siente amor hacia sus semejantes, y hasta le parece imposible que tan sublime virtud se anide en el corazón de los hombres. Es muy natural que así suceda, porque el sentimiento del amor no puede desenvolverse fuera de la sociedad, como una semilla tampoco se desarrolla fuera del terreno que le presta el jugo.

Según la feliz expresión del Divino Maestro, la sociedad ha de ser una reunión de hermanos, es decir, una reunión de hombres que se amen de corazón, con todo su entendimiento y con toda su voluntad. Pues bien, para que pueda realizarse tan bello ideal, es necesario que el niño se prepare desde que comienza á andar, pues entonces ya manifiesta los más vehementes deseos de relacionarse con sus semejantes, que son los demás niños que ve pasar á su lado, para entregarse con ellos al juego y demás ocupaciones propias de la infancia. El no sabe que ha nacido para vivir en sociedad, y sin embargo, como movido por un resorte, se ve arrastrado con loca alegría á juntarse con sus compañeros, con sus iguales, para ejercitarse con ellos á la vida de relación y dar comienzo á la obra de progreso que está llamado á realizar. Contrariar tales impulsos es quebrantar las leyes de la Naturaleza, es un delito que podríamos llamar de lesa humanidad, puesto que se atenta contra la vida de un ser racional. Por eso, es evidentemente falso todo sistema de educación fundado en el aislamiento.

El aislamiento ahoga los más nobles sentimientos del alma; en cambio favorece el desarrollo de la vanidad y el orgullo, del egoísmo y la ambición, pues el que vive solo se hace la ilusión de que se basta á sí mismo, y se le figura que es superior á los

demás hombres. Tal es el principal defecto de la educación doméstica.

Bajo el punto de vista del desarrollo de la inteligencia, ofrece asimismo bastantes inconvenientes. El niño se aburre de la monotonía á que se le sujeta y por lo general llega á odiar los libros; y como no tiene el aliciente de la emulación, ha de entregarse á sus propios esfuerzos y pronto le cansa el estudio. El maestro comienza á disgustarse al ver que el discípulo trabaja de mala gana, redobra su actividad y concluye también por no hacer nada. La enseñanza en tal caso es fría, sin atractivo alguno y no produce los resultados que se esperaban.

Finalmente, bajo el punto de vista económico la educación de que venimos hablando es muy cara y tan sólo pueden sostenerla las familias de elevada posición, que, como se sabe, son las menos. De modo que si no hubiese otra educación que la doméstica, las ciencias y las artes no podrían desarrollarse; la religión convertiríase en el fanatismo más atroz; la moral quedaría sin base, los pueblos en la mayor miseria y la sociedad en general presa de la más negra tiranía.

---

Debidos á la pluma del eminente pedagogo D. Mariano Corderera, ha comenzado á publicar nuestro ilustrado colega madrileño *La Educación* una série de artículos en los que el autor se propone dar cuenta exacta de lo ocurrido en los Congresos pedagógicos internacionales celebrados en París recientemente.

Como el asunto es de gran interés y el autor tan competente, creemos que nuestros lectores nos agradecerán el que traslademos á las columnas del BOLETÍN los mencionados artículos.

### CONGRESO INTERNACIONAL

de la Enseñanza Superior y de la Enseñanza Secundaria.

---

En la suposición de que ha de ser agradable á los lectores de *La Enseñanza* enterarse de lo ocurrido en los Congresos celebrados recientemente en Paris, me propongo dar cuenta exacta de las discusiones para lo que me basta recorrer los documentos que pueden considerarse oficiales y trasladarlos en lo esencial á las colum-

nas de este periódico, reservándome hacer los comentarios que considere oportunos, después que los lectores hayan formado por sí mismos juicio,

El congreso se inauguró el martes 6 de agosto último, y terminó sus tareas en la sesión del sábado, 10, del mismo mes.

Las cuestiones que debían discutirse, eran las siguientes:

1.º Limitación y sanción de los estudios secundarios (bachillerato y certificados de madurez); ponente el Sr. Pigeonnuu.

2.º Equivalencia intercional de los estudios y de los grados; ponentes, los señores Bufnoir y Cart (1).

3.º De los diversas formas de enseñanza secundaria: qué parte deben tener en cada una de ellas las lenguas antiguas, las lenguas modernas y las ciencias; ponente, el Sr. Croiset.

Método que debe seguirse en la instrucción secundaria de las niñas en particular para la enseñanza de las lenguas vivas y para la enseñanza de las ciencias; ponentes, los Sres. Bossert, Darboux, Edmond Perrier.

5.º Qué lugar debe asignarse á las ciencias económicas y sociales en enseñanza superior; ponente, el Sr. Boutmy.

Dividido el congreso en dos secciones, una de enseñanza superior, para la que fué elegido presidente el Sr. Bufncir, y la otra de enseñanza secundaria, cada una de ellas trató de los asuntos de su competencia y presentó informe especial con las conclusiones que debían discutirse en las asambleas generales.

La cuestión sobre la instrucción secundaria de las niñas, dió motivo á interesantes observaciones, habiendo tomado parte en la discusión muchas señoras y el director de la escuela de niños de Colonia, Sr. Erkelens, cuyos consejos se consideraron muy preciosos bajos diversos puntos de vista. Los informes de los Sres. Mourgues y Sault, acerca de las sesiones acordadas en la sección, son muy notables. En lo que concierne á las ciencias, puédese resumir en los siguientes términos:

1.º Conviene dar á las jóvenes en los liceos lecciones de álgebra para elevar el nivel de la enseñanza que reciben, y porque en cier-

(1) Nuestro Consejo de instrucción pública se anticipó al Congreso internacional respecto á las dos primeras cuestiones. Hace bastante tiempo que nombró una comisión especial de su seno para estudiar el asunto y hace también tiempo que la comisión presentó su dictámen proponiendo las soluciones que consideró convenientes, en forma de proyecto de ley por no hallarse conformes con la vigente de Instrucción Pública.

tos casos, especialmente en aritmética, el álgebra constituye una simplificación.

2.º La enseñanza de la geometría debe dirigirse al desarrollo del espíritu: el profesor interesará por esta enseñanza á la mayoría de sus discípulos si les hace ver lo más pronto posible las aplicaciones.

3.º Debe mantenerse la división de la cosmografía en dos partes: una refiriéndose á la geografía, y la otra que explica la aparición de los fenómenos celestes.

4.º La enseñanza de las ciencias físicas debe ser experimental. La discusión sobre lenguas vivas fué más animada.

Por gran mayoría el Congreso adoptó las resoluciones siguientes:

La enseñanza práctica de las lenguas vivas debe comenzar lo más pronto posible.

La enseñanza teórica debe aplazarse hasta haber adquirido las primeras nociones en la lengua universal.

Respecto al objeto principal que debiera practicarse en el estudio de las lenguas vivas hubo gran divergencia de opiniones. Mientras que el Sr. Rubier daba más importancia á la traducción, bajo el punto de vista de la educación científica y literaria, el Sr. Breal opinaba que lo esencial es poseer bien una lengua para hablarla, para ponerse en comunicación directa con los pueblos extranjeros y penetrar en la intimidad de sus costumbres, de sus instituciones y de la civilización.

El Sr. Egger fué el encargado de informar sobre las diversas formas de la enseñanza, y el Congreso reconoció la necesidad de establecer tres tipos, que bautizó con los nombres de *enseñanza clásica greco-latina*, *humanidades latinas* y *enseñanza secundaria moderna*. Nadie pensó en negar la utilidad y oportunidad de crear al lado de la antigua enseñanza clásica, una enseñanza moderna en la que las ciencias y las lenguas vivas reemplacen al griego y al latín. pero hubo discusión acerca de la importancia de unos estudios sobre otros.

El Sr. Croiset, ponente, dá marcado predominio á las letras sobre las ciencias, el Sr. Dietz opina que la enseñanza moderna debe ser ante todo literaria y en gran extensión; el Sr. Stanley, de Londres, que ha tenido muy brillante y útil parte en todas las deliberaciones del Congreso, demostró que la enseñanza moderna, no debe ser ni exclusivamente literaria ni exclusivamente científica, sino

encaminarse á un completo desarrollo y á una alta cultura del espíritu armonizando las letras y las ciencias, opinión que fué defendida por los Sres. Rosenfeld y Mappuis y adoptada por gran mayoría.

El tema sobre la limitación y sanción de los estudios secundarios dió motivo á una serie de soluciones muy delicadas, sin que llegaran á resolverse todas. Se convino en que los estudios secundarios deben tener una sanción; que permita á los jóvenes estudiosos y de regular inteligencia obtener el certificado sin preparación especial siguiendo el curso regular de estudios, y por fin, que deben tenerse en cuenta las notas obtenidas en las clases, sea cual fuere el modo de sanción adoptado.

El Sr. Herzen hubiera querido que fuera suficiente preparación para la mayor parte de los estudios universitarios y particularmente para los de medicina, cualquiera de los tres tipos de enseñanza secundaria ántes mencionados; pero siendo el asunto de tanta trascendencia, se aplaza la resolución.

(Continuará.)

---

## Crónica Provincial.

---

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

---

*Sesión ordinaria del 1.º de Octubre de 1889.*

Abierta á las cuatro y media de la tarde bajo la presidencia del señor Gobernador y con asistencia de los vocales señores Alsina, Balari, Vallés, Grau, Director del Instituto y Director de la Escuela Normal se dió principio con la lectura de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia del Maestro público de Susqueda D. Juan Andreu, solicitando permiso para cursar el tercer año de la carrera en la Escuela Normal de Barcelona.

2.º Dar las gracias al maestro público de Cerviá D. Rafael Surreda por el ejemplar que remite de su nueva publicación «Cuaderno de ejercicios gramaticales y composición acomodados á la inte-

ligencia y capacidad de los niños de las escuelas de primera enseñanza.

3.º Elevar al Rectorado con informe favorable la instancia que remite la maestra pública de S. Aniol de Finestras doña Dolores Millás y Horta, presentando la renuncia de su cargo.

4.º Expedir el certificado de aptitud á favor de D. Salvio Sureda cuyo expediente de examen remite el Director de la Escuela Normal.

5.º Remitir al Rectorado con informe favorable el expediente de permuta instruido por doña Teresa Cendra y doña María Gonzalez, maestras públicas de Massarach y S. Jordi Desvalls respectivamente.

6.º Nombrar maestro interino de la escuela incompleta de ambos sexos de Vilablareix á D. Manuel Planella.

7.º Prevenir al Alcalde de Llers el cumplimiento del servicio que se le ordenó en 19 de febrero próximo pasado referente al pago de retribuciones escolares al maestro público.

8.º Transcribir á la Alcaldía de la capital, en contestación á su escrito de 18 de septiembre próximo pasado, referente al pago de las atenciones de primera enseñanza del ejercicio de 1889, el informe emitido por el oficial de contabilidad sobre el indicado asunto, significando á dicha Alcaldía que esta corporación está conforme con lo expuesto en el informe de referencia.

9.º Resolver de acuerdo con lo informado por el Oficial de contabilidad la liquidación de las atenciones de 1.ª enseñanza del Municipio de Massarach transcribiendo al Alcalde el informe de referencia, ordenándole que desde luego cumplimente cuanto en el mismo se propone.

10. Ordenar al Alcalde de Cantallops que sin excusas ni pretextos ingrese en la Caja especial del ramo con toda urgencia los descubiertos que tiene el municipio por atenciones de 1.ª enseñanza.

11. Pasar al Oficial de contabilidad las liquidaciones de atrasos formados por las Juntas locales de 1.ª enseñanza de Terradas, Massanet de Cabrenys, S. Daniel y Viladonja, á fin de que examinándolas detenidamente y teniendo á la vista los libros de contabilidad de su cargo informe detalladamente cuanto resulte, se le ofrezca y parezca.

12. La Junta quedó enterada:

I. De haberse recibido de la Junta Central de derechos pasivos un talon de mil novecientas sesenta y tres pesetas cincuenta y seis

céntimos, para satisfacer las jubilaciones y pensiones del primer trimestre del corriente ejercicio y que se espida el oportuno libramiento.

II. De las Reales Ordenes de 19 agosto próximo pasado, declarando jubilados por edad á los maestros de Vilablareix, Fornells de la Selva y Blanes, Sres. Mercader, Pons y Fortuny respectivamente y de haberse cumplimentado oportunamente.

III. De que el Rectorado, con arreglo á la Real Orden de 14 de julio de 1883, ha nombrado Maestro propietario de la escuela pública de niños de Fornells de la Selva á D. José Lloret y de haberse participado al interesado.

IV. De las liquidaciones que remiten las Juntas locales de primera enseñanza de Ullá y Belcaire y de que son negativas por no adeudarse nada á los maestros hasta 1.º de julio de 1888 en los pueblos de Casabells, Castellfullit, Campllonch, Campellas, Darnius, Espolla, Ger, Garrigolas, Gualta, Isobol, Gualta, Jafre, La Tallada, Las Llosas, Oix, Palau de Montagut, Parlabá, Ripoll, Riudellots de la Selva, Torrent, Torroella de Montgrí, Tortellá, S. Privat de Bas, Urtg, Vilamalla y Vilalloquent, y

Por último se acordó *visto* á un escrito del Maestro de Garriguella.

---

Varios pueblos de los partidos de Figueras, Olot y Puigcerdá han venido á ingresar en la Caja especial sus atenciones de primera enseñanza; y esto nos da á entender que los recaudadores de las contribuciones directas de aquellos partidos habrán dejado á los ayuntamientos respectivos los recargos municipales sobrantes. Es de llamar, pues, la atención que no hayan venido á ingresar cantidad alguna aún los demás pueblos de los indicados partidos, en cuya circunstancia debe fijar su vista y buen deseo el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Pero lo que extraña sobremanera es que no haya acudido ninguno, absolutamente ninguno de los pueblos de los partidos de Girona, La Bisbal y Sta. Coloma de Farnés. ¿Es que aquellos recaudadores no han dejado á los Ayuntamientos los sobrantes de los recargos, ó es que todos aquellos pueblos se presentan rehacios para pagar á los Maestros? Como esto último no puede ser, pues alguna excepción habría, seguramente será lo segundo. En este supuesto ó el recaudador ha ingresado los indicados sobrantes en Hacienda, ó se los retiene indebidamente: si lo primero rogamos

al Sr. Delegado haga pronto la liquidación oportuna á los pueblos para que estos puedan hacer los ingresos; si lo segundo... prometemos hablar muy alto y sacar á plaza á quien lo merezca.

\*  
\* \*

La reunión proyectada por los Maestros de Lérida no se ha llevado á cabo por haberse opuesto el Sr. Gobernador civil de aquella provincia.

Los Maestros pretendían reunirse para tratar la cuestión de sus enormes atrasos que tan tristísima situación les crea y para oponerse á los últimos Decretos sobre pagos que han venido á hacer insostenible materialmente aquella situación.

Nada, compañeros, á morir y á morir en silencio. Nada de perturbar con nuestros ayes y lágrimas la santa tranquilidad de los que puntualmente cobran, y comen, y visten y se divierten. Que mueran talmente de *hambre* algunos millares de Maestros, ¿qué importa al mundo..... ni al Gobernador de Lérida?

\*  
\* \*

No hace muchos días que un periódico militar se quejaba de que al arma de caballería no se le hubiese pagado aun la mensualidad que cobra por *adelantado*, estando ya á aquellas horas nada menos que á diez del mes pagadero.

La queja no hubo necesidad de que se repitiera.

Lo mismo que los Maestros.

Excusamos decir que el arma de caballería no intentó reunirse ni de ello hubo necesidad ni el Gobernador de Lérida tuvo que intervenir en el asunto.

\*  
\* \*

El acreditado *Colegio de S. Narciso* ha abierto una Academia de Dibujo bajo la dirección del catedrático numerario del Instituto don Antonio Gramer.

Comprende la enseñanza dos secciones: una elemental que abraza los elementos de dibujo lineal y topográfico, paisaje, adorno, frutas y flores y dibujo natural hasta la copia del cuerpo humano. —La sección superior comprende dibujo lineal, perspectiva, lavado y colorido, paisaje, adorno, frutas y flores al óleo y á la acuarela, y dibujo lineal y de adorno, copia de vaciados en yeso.

\*  
\* \*

Títulos profesionales.—Se han recibido en la Escuela Normal de

esta provincia los Títulos profesionales expedidos á favor de don Pedro Martinell Bussot, D. Juan Castells Bombardó y D. Bienvenido Tomás y Cabestany.

\*  
\* \*

Creemos que no alude á nuestra publicación el suelto que estampa en su número del martes último nuestro apreciable colega *La Provincia*, pues ni es nuestra costumbre desatarnos en impropiedades contra nadie y mucho menos cuando se ejerce un derecho perfectamente legal.

Nosotros, es verdad, leímos la correspondencia y no hicimos caso de lo que decía el Sr. B., pues comprendimos que el público imparcial y los maestros en particular, (excepto el Sr. B.) habían comprendido que es imposible que nosotros publicáramos una disposición que salió en el *Boletín Oficial* de la provincia un martes, por cuanto nuestro periódico se publica también en martes; y la prueba que copiamos dicho oficial en el número próximo.

\*

\* \*

*Trabajos artísticos.*—Según *El Eco Bisbalense*, ha llamado la atención en la Bisbal un precioso trabajo dibujado por la señora directora del Colegio de la calle de los Arcos, D.<sup>a</sup> Concepción Figueras, y bordado artísticamente por doña Teresa Llaty, Maestra de la Escuela pública de niñas de Perelada, cuyo trabajo representa parte de aquella villa con sus castillos y campanario; y asimismo la ha llamado una riquísima cestilla cuajada de magníficas flores artificiales, ejecutadas con gusto y primor por la últimamente citada señorita, á la cual, como á la señora Figueras, cordialmente felicitamos.

\*

\* \*

Se ha recibido en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública el título administrativo de maestro interino para la escuela pública de Vilablareix á favor de D. Manuel Planella.

\*

\* \*

Se ha concedido por el Rectorado á los Maestros de Viladrau y Susqueda licencia para cursar éste el 3.<sup>er</sup> año de la carrera en la Escuela Normal de Barcelona, y aquel el 4.<sup>o</sup> en la misma.

\*

\* \*

El día 7 de los corrientes falleció el Maestro propietario de la escuela pública de niños de Básacara D. José Juan Sabat.

\*

\* \*

Se ha concedido por el Rectorado la permuta que tenían solicitada de sus respectivas escuelas á doña Maria Galobardes maestra pública de Sta. Pau y doña Clara Bruguera, de Prats de Llusanés provincia de Barcelona,

\*

\* \*

## Sección Oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

### *Primera enseñanza.*

Con arreglo á lo dispuesto en la Real órden de 7 de Diciembre último para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior han de proverse por oposición las escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de la provincia de las Baleares.

*Elementales di niños.*—Pollensa, con 1.100 pesetas; Búger Buñola y Sausellas con 825.

*Escuela de párvulos.*—Ciudadela, con 1.100.

*Elementales de niñas.*—Buñola, Biniarcúse (Sóller), Son Servera y Llubí con 825 pesetas;

Además del sueldo que á cada escuela va señalado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación decente para sí y su familia y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas (artículos 191 y 192 de la Ley de 9 de Septiembre 1857.)

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, dirigiéndolas al Excmo. é Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario, haciendo constar en las mismas la clase, número, lugar y fecha de expedición de su cédula personal y habrán de presentarlas en la Secretaría de la Junta provincia de Instrucción pública de las Baleares, desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de aquella provincia hasta las cuatro de la tarde del día cuatro de Noviembre próximo, no pudiendo admitirse ni ser tenidos en cuenta los documentos que no hayan sido presentados dentro del término de la convocatoria.

Los aspirantes harán constar en sus instancias las plazas que soliciten y acompañarlos con los documentos siguientes:

Título profesional ó testimonio notariallegalizado del mismo ó bien certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del título y certificado de buena conducta expedidos por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Respecto de los que estuvieren en el ejercicio de la enseñanza pública, bastará que justifiquen dichas circunstancias en su hoja de méritos y servicios, cerrada dentro del término de la convocatoria y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de donde estén sirviendo, con el V.º B.º del Presidente.

Los aspirantes podrán presentar además todos los documentos que acrediten méritos ó servicios de enseñanza.

Todo aspirante que no sea Maestro ó Auxiliar de escuela pública, deberá expresar en su instancia que no tiene defecto físico que le impida dar la enseñanza, ó en caso contrario acreditar que le ha sido dispensado por la Superioridad.

Lo que por disposición del Excelentísimo é Ilmo. Sr. Rector se publica en los *Boletines Oficiales* de este Distrito Universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 27 de Septiembre de 1889.—P. I. del Secretario general,  
—El Oficial 1.º, Emilio Presas.

---

## MESAS INDIVIDUALES PARA ESCUELAS.

### Sistema Corominas.

Las hay con todas las condiciones pedagógicas en Santa Coloma de Farnés, calle de roCampejoli, núm 11, taller de escultura á cargo de Pio Corominas.

Entendidos profesores las han inspeccionado, y aseguran que reúnen todas las condiciones apetecibles tanto por su construcción sólida, que lo es con resistente madera del país, como atendiendo á la comodidad del niño.

Su precio es de 15 pesetas las construidas para uso de los niños, y de 16 pesetas las destinadas para las niñas, por razón de un aditamento especial.

Pizarras de todos tamaños y formas.

Doseles estilo gótico ó griego, para Imágenes y Crucifijos, á precios muy módicos.

---

## CONVERSACIONES FAMILIARES

SOBRE

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS  
por MULLER

TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO

Ilustrado con 42 grabados.

Véndese encuadernado á cartóné en esta librería al precio de 2'50 pesetas.

PRINCIPIOS Y EJERCICIOS  
de  
**ARITMÉTICA**  
PARA LAS ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

por  
**D. FRANCISCO LOPERENA,**

*Profesor en la Escuela Normal de Gerona.*

—  
2.ª EDICIÓN.

Forma un volumen en 8.º de 200 páginas, esmeradamente impreso y se halla de venta al precio de 1'25 céntimos de peseta en la imprenta y librería de Paciano Torres, Constitución, 9.

**ELEMENTOS**  
DE  
**GEOGRAFÍA EXPLICADA,**  
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

por  
**DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,**  
*Profesor Normal.*

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

NOCIONES  
de  
**GRAMÁTICA CASTELLANA**

Arreglada según las reformas de la Academia  
por

**D. FRANCISCO LOPERENA.**

*Profesor Normal.*

La más completa, práctica y útil para las Escuelas primarias, que se ha publicado hasta el día.

De venta en la imprenta de este Boletín.